

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ELVIA UMBARILLA MACÍAS EN
CONTRA DE MANUEL TUTA JIMÉNEZ**

Fecha: Miércoles 7 de julio de 2021

Radicación: 11001-31-10-002-2011-01249-00

Hora de inicio: 10:06 A.M.

Hora de terminación: 10:48 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las diez y seis minutos de la mañana (10:06 A.M.), del día siete (7) de julio de año dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de conciliación al interior del proceso Ejecutivo de Alimento iniciado por la señora **ELVIA UMBARILLA MACÍAS** en contra de **MANUEL TUTA JIMÉNEZ**, Radicado bajo el No. 2011-01249 proveniente del Juzgado Segundo (2º) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera (1ª) de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que las invitaciones de ingreso a la audiencia fueron enviadas a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Juzgado a las direcciones de correo electrónico: elvia707@hotmail.com, que corresponde a la demandante, señora ELVIA UMBARILLA MACÍAS; manolotutaj50@gmail.com, perteneciente al demandado, señor MANUEL TUTA JIMÉNEZ; guendy_09@hotmail.com, correspondiente a la alimentaria LAURA VANESSA TUTA UMBARILLA y joedfon2003@gmail.com, perteneciente al Dr. JOHN EDUARDO FONSECA CORREDOR, apoderado de la parte demandada.

A continuación, se dejó constancia que asistió a la audiencia la señora ELVIA UMBARILLA MACÍAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.891.012 de Bogotá D.C., en compañía

de la alimentaria LAURA VANESSA TUTA UMBARILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.014.179 de Bogotá D.C. y el alimentario MANUEL TUTA UMBARILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.663.324 de Bogotá D.C., además, concurrió a la audiencia el señor MANUEL TUTA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.410.567 de Bogotá D.C., en compañía de la Dra. ANGIE LIZETH VIVAS CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.161.422 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional No. 354.543 del C. S. de la J., a quien manifestó conferirle poder para que lo represente en el proceso.

Seguidamente, el Despacho puso de presente que la audiencia de conciliación dio inicio a la hora antes indicada, en razón a que se encubertaba precediendo la audiencia de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción Rad. 2015-002 proveniente del Juzgado Veinticinco (25) de Familia de Bogotá D.C.

Posteriormente, el Despacho procedió a ilustrar a los extremos del proceso sobre el motivo de la audiencia y el estado de la deuda; sin embargo, la parte actora manifestó que tenían recibos por concepto de educación que no han sido tenidos en cuenta y el demandado adujo que existen descuentos adicionales a los que se registran en la relación de depósitos judiciales arrojada por la página web del banco Agrario; por lo cual, se solicitó a ambos extremos del proceso para que presentaran la actualización de la liquidación del crédito.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado profirió el siguiente auto:

- Suspender la audiencia de conciliación y para continuar con la misma, se señalará nueva fecha una vez se encuentre aprobada la actualización de la liquidación del crédito que deberán presentar ambas partes del proceso.
- Reconocer personería jurídica para actuar en este asunto a la Dra. ANGIE LIZETH VIVAS CORTES, como apoderada del señor MANUEL TUTA JIMÉNEZ, en los términos del poder a

ella conferido.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las diez y cuarenta y ocho minutos de la mañana (10:48 A.M.).

Se deja constancia que la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3f125190-9c4a-43f4-8b36-elfcc9c6bdfa?vcpubtoken=512a20a3-539d-4e45-84f3-b8861a4858cf>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/3f125190-9c4a-43f4-8b36-elfcc9c6bdfa?authToken=88cd9ee3-91b2-4f29-ab0f-7713d90371b2>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de661761984a577c0e81ff4c0a2be9ab9855002997ab888970bd0ea38
38e3300**

Documento generado en 07/07/2021 04:00:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectron>

ica